

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.-

VISTO la resolución n° 175 de fecha 17 de junio de 1983 de la Facultad Regional San Nicolás, dictada para solucionar la situación del alumno Luis María ARTALE, y

CONSIDERANDO:

Que el examen de Inglés Técnico II (plan 1976) fue registrado en acta de examen (libro 21- folio 250) bajo la denominación de Inglés Técnico I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 175/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

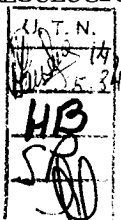
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 175/83 de la Facultad Regional San Nicolás, y dar por aprobada al alumno Luis María ARTALE (legajo n° 09-00570-1) de la carrera Ingeniería Electromecánica, la asignatura Inglés Técnico II, aprobada por el citado alumno bajo la denominación de Inglés Técnico I, durante el período lectivo 1977.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 167/84



ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR